



Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
de Crnel. Marcelino Maridueña



ACTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JÓVENES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA.

**Acta del CCPD-CMM No 004-2025
Realizada el 29 de Julio de 2025**

En el Cantón Marcelino Maridueña a los veinte nueve días del mes de Julio del presente año, siendo la 10:00, en el salón auditorio del GAD Municipal, se reúnen la Ab. Lissbeth Stefania García León, Secretaria Ejecutiva y la Ab. Shirley Gabriela Villao Recalde, como Técnica, además de contar con la presencia de la Ab. Lilia Rizo Moreira, Analista de Protección Integral 3, Dirección Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNI); para conformar el Consejo Consultivo de Jóvenes, comprendido entre las edades: 19 a 29 años y Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores, de 65 años de edad en adelante, periodo 2025 a 2027.

Presidió la Asamblea la Ab. Lissbeth García León, Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, dando a conocer los siguientes puntos del orden del día:

1. Palabras de bienvenida de la Ab. Shirley Gabriela Villao Recalde, como Técnica e instalación de la sesión
2. Lectura de la base legal acerca de la creación de los Consejos Consultivos y sus funciones, a través de una presentación en diapositivas a cargo de la Ab. Lilia Rizo Moreira
3. Metodología de la conformación del Consejo Consultivo de Jóvenes y Personas Adultas Mayores a cargo de la Ab. Lilia Rizo Moreira y Ab. Lissbeth Stefania García León.
4. Elección de los Directivos del Consejo Consultivo de Jóvenes y Personas Adultas Mayores.
5. Clausura a cargo de la Ab. Shirley Gabriela Villao Recalde y Ab. Lilia Rizo Moreira

PRIMERO.- Palabras de bienvenida de la Técnica. – Ab. Shirley Gabriela Villao Recalde procede a dar la bienvenida a los candidatos del Consejo Consultivo de Jóvenes y candidatos del Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores (PAM)

SEGUNDO.- Lectura de la base legal acerca de la creación de los Consejos Consultivos y sus funciones.– La Ab. Lilia Rizo Moreira estuvo a cargo de la lectura de diapositivas las cuales consistían en:



Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
de Crnel. Marcelino Maridueña



Constitución del Ecuador. Art.38.- El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre las áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, etnia, la cultura, fomentará la autonomía personal y participación en la definición y ejecución de la Políticas Públicas

Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular los espacios del poder político".

Art. 100.- Que para el ejercicio del derecho a la **participación** se **organizarán** audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, **consejos consultivos**, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Ley Orgánica para la Participación Ciudadana. - Art. 3.- Incentiva el conjunto de dinámicas de organización, participación y control social que la sociedad emprenda por su libre iniciativa para resolver sus problemas e incidir en la gestión de las cuestiones que atañen al interés común para, de esta forma, procurar la vigencia de sus derechos y el ejercicio de la soberanía popular;

Art. 80.- Los consejos consultivos son **mecanismos de asesoramiento** compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en **espacios y organismos de consulta**. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos.

Código Orgánico de Organización Territorial Art. 303.- La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa; además, podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Ordenanza Sustitutiva de la Organización del Sistema de Protección Integral de nuestro cantón. Art. 12.- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos CCPD podrá convocar en cualquier momento a dichos consejos.

TERCERO. - Metodología de la elección del Consejos Consultivo de Jóvenes y Personas Adultas Mayores.

La Ab. Lilia Rizo Moreira, dio a conocer en términos sencillos la metodología a realizar, en el primer grupo de PAM, se encargó de dirigirlos y guiarlos para que puedan escoger sus directivos como lo son: Presidente, Vicepresidente y Vocales, utilizaron una pizarra para llevar a cabo las votaciones.



Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
de Crnel. Marcelino Maridueña



El segundo grupo fue guiado por la Ab. Lissbeth Stefanía García León, el cual fue conformado por Jóvenes, utilizaron de material papelógrafo y marcadores previa la explicación de que decidan de manera voluntaria a sus directivos.

CUARTO.- Elección de los Directivos, se conforma de la siguiente manera:

CONSEJO CONSULTIVO DE JÓVENES			
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	CEDULA
Presidenta	Katheryn Leonor Holguín Contreras	21	0928067479
Vicepresidente	Abraham Alexander Sumaht Landi	21	0952009744
Primer Vocal	Karla Alexandra Ortiz García	21	0928187756
Segundo Vocal	David Sebastian Ortiz García	22	0928187764
Tercer Vocal	Jadelys Narcisa Muñoz Quezada	20	0955504295
Cuarto Vocal	Keyla Mariana Sumaht Landi	24	0940158892
Quinto Vocal	Javier Alexander Labanda Grandes	25	0925877334
Sexto Vocal	Adriana Lilibeth Izquierdo Bohorquez	19	0956089478

Elección de los Directivos, a continuación se detalla la conformación:

CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES			
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	CEDULA
Presidenta	Belgica Adriana Zerna Holguín	67	0906105671
Vicepresidente	Nelson Fernando Mora Acosta	72	0909055428
Primer Vocal	Doris Gamboa Villalba	74	0901563890
Segundo Vocal	Luis Jorge Guerrero Gonzalez	77	1702505700
Tercer Vocal	Lupe Esther Icaza Acosta	68	0905781241
Cuarto Vocal	Alicia Cabrera Astudillo	62	0909610545
Quinto Vocal	Catalina Elvira Flores Bustamante	71	0902704626
Sexto Vocal	Isabel María Córdova Vallejo	67	0907091748



Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
de Crnel. Marcelino Maridueña



QUINTO.- Clausura. - La Ab. Shirley Gabriela Villao Recalde y Ab. Lilia Rizo Moreira, dan por terminada la reunión, agrupando al Consejo Consultivo de Jóvenes y Adultos Mayores en uno solo y recogiendo sus opiniones acerca de lo realizado, agradeciendo por su tiempo y participación. Siendo las doce horas se da por finalizada la sesión.

Para constancia de lo actuado firmamos en el presente documento por duplicado.

Fecha: **06 AGO 2025** Hora: **6h 20**

AB. LISSBETH STEFANIA GARCÍA LEÓN
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-CMM

AB. SHIRLEY GABRIELA VILLAO RECALDE
TÉCNICA DEL CCPD-CMM



Elaborado por:

Ab. Shirley Gabriela Villao Recalde
Técnica del CCPD-CMM